PROYECTOS DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO - PDBC

¿QUÉ ES UN PROYECTO PDBC?

Art. 3 de la Resolución 1447 de 2018

Son proyectos de Desarrollo Bajo en Carbono Son un tipo de iniciativa sectorial de mitigación de GEI

Son diferentes a un NAMA, Proyectos o programas REDD+, MDLs y MDL-PoAs

Se desarrollan en el marco de las metas nacionales de cambio climático

METODOLOGÍA

Art. 34 de la Resolución 1447 de 2018

Deberán usar metodologías que cumplan con una de las siguientes características:

Ser una de las metodologías propuestas y aprobadas para ser utilizadas bajo los mecanismos de mitigación de GEI de la CMNUCC* aplicables a Colombia

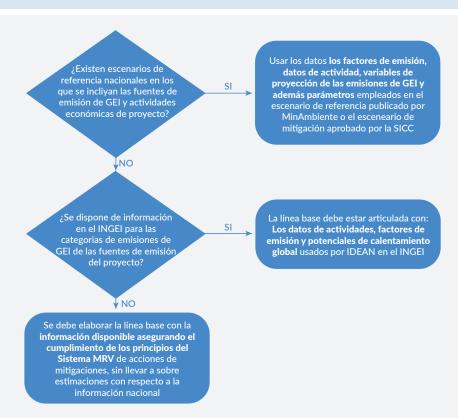
Ser una de las metodologías elaboradas por los programas de certificación de GEI o estándares de carbono

Ser una de las metodologías elaboradas por una entidad pública del orden nacional revisando por el comité técnico de la CICC** NOTA 1: Si se incluyen actividades forestales de reducción/remoción de GEI se deberá contemplar el manejo del riesgo de fugas y de no permanencia de las reducciones/remociones de GEI, así como el manejo de la incertidumbre en la cuantificación de línea base y resultados de mitigación; deberá evaluar la pertinencia de las actividades según la aptitud de suelo en el área de implementación del proyecto

*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ** Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático

LÍNEA BASE.

Art. 35 de la Resolución 1447 de 2018



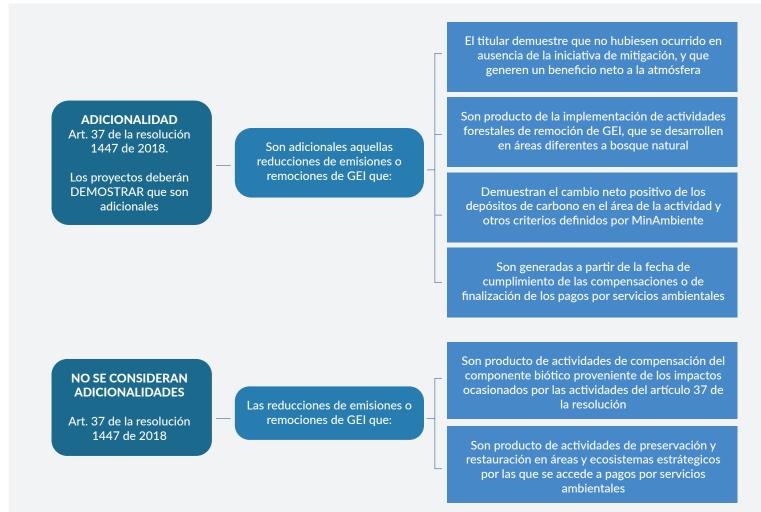
METAS

Art. 36 de Resolución 1447 de 2018

Se enfocan al cumplimiento de las metas nacionales en cambio climático presentadas por el país ante la CMNUCC

CRITERIOS DE ADICIONALIDAD EN LAS INICIATIVAS DE MITIGACIÓN DE GEI

Art. 37 de la Resolución 1447 de 2018



CRITERIOS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE MITIGACIÓN DE GEI

Art. 38 Resolución 1447 de 2018 El Organismo Validador y Verificador - OVV deberá considerar:

Los lineamientos de los mecanismos de mitigación de GEI aplicables a Colombia, o la norma ISO 14064-3:2006, o aquella que los ajuste o actulice

El nivel de aseguramiento de la validación y verificación del proyecto no debe ser inferior al 95%

La discrepancia material de los datos de la línea base del proyecto y la estimación de las reducciones o remociones de GEI podrá ser de hasta +- 5% La consistencia de la línea base del proyecto de mitigación

La cuantificación de los resultados de mitigación frente a la línea base validada Para optar a pagos por resultados o compensaciones, se deben adelantar procesos de validación y verificación de tercera parte indepenedientes Si no se pretende optar a pago por resultados o compensaciones similares, se deben adelantar procesos de validación y verificación de primera parte











PROGRAMAS DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO - PDBC

¿QUÉ ES UN PROGRAMA PDBC?

Art. 3 de la Resolución 1447 de 2018

Programas de Desarrollo Bajo en Carbono

Son un tipo de iniciativa sectorial de mitigación de **GEI**

Son diferentes a un NAMA, Proyectos o **Programas** REDD+, MDLs y MDL-PoAs

Se desarrollan en el marco de las metas nacionales de cambio climático

Son formulados o tienen como socio a una entidad pública del orden nacional

METODOLOGÍA

Art. 34 de la Resolución 1447 de 2018

Deberán usar metodologías que cumplan con UNA de las siguientes características:

Metodologías <u>propuestas y aprobadas</u> para ser utilizadas bajo los mecanismos de mitigación de GEI de la CMNUCC* aplicables a Colombia.

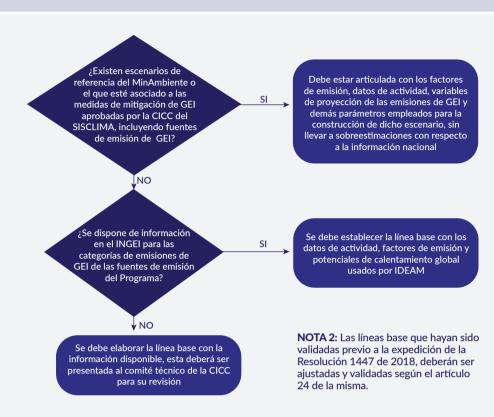
Metodología elaborado por una entidad pública del orden nacional que haya sido revisada por el comité técnico de la CICC**. NOTA 1: Sí se incluyen actividades forestales de reducción/remoción de GEI, se deben adoptar metodologías que definan el manejo del riesgo de fugas y de no permanencia de reducciones/remociones de GEI, manejo de la incertidumbre en la cuantificación de línea base y los resultados de mitigación.

*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

** Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático.

LÍNEA BASE

Art. 24 de la Resolución 1447 de 2018



METAS

Art. 25 de Resolución 1447 de 2018

Se deben establecer metas que aporten a un determinado sector.

Deben estar orientadas al cumplimiento de las metas nacionales en cambio climático.

CRITERIOS DE ADICIONALIDAD

Art. 26 de la Resolución 1447 de 2018

El titular demuestre que no hubiesen ocurrido en ausencia de la iniciativa de mitigación, y que generen un beneficio neto a la atmósfera respecto a su línea base. Son producto de la implementación de actividades **ADICIONALIDAD** forestales de remoción de GEI, que se desarrollen Art. 26 de la Resolución en áreas diferentes a bosque natural. 1447 de 2018. Son adicionales aquellas reducciones de emisiones o remociones de GEI que: Los programas deberán **DEMOSTRAR** que son Demuestran el cambio neto positivo de los depósitos de carbono en el área de la actividad y adicionales otros criterios definidos por MinAmbiente. Son generadas a partir de la fecha de cumplimiento de los términos legales de las compensaciones descritas en el art. 26. NO SE CONSIDERAN **ADICIONALES** Las reducciones de emisiones o Art. 26 de la Resolución remociones de GEI que: 1447 de 2018 descritas en el art. 26.

Son producto de actividades de compensación del componente biótico derivadas de los impactos ocasionados por las actividades

VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

Art. 27 Resolución 1447 de 2018

El Organismo Validador y Verificador - OVV deberá tener en cuenta:

primera parte.

. procesos de verificación de tercera parte de manera opcional.

Sistema MRV deben línea base

factores de emisión. datos de actividad metas nacionales.

primera parte

NOTA 3: MinAmbiente, podrá solicitar información complementaria de los procesos de validación y verificación realizados.











